



# Municipalidad de La Criolla

Río Paraná 479 –C.P.3212 Tel (345) 490-0045

E-mail: secretaria@municipalidadlacriolla.gob.ar

La Criolla, 26 de septiembre de 2022

## DECRETO N°: **095/2022**

VISTO:

El decreto N.º 092/2022 de fecha 13/SEP/2022, llamado a concurso de precio N° 07/2022 con el objetivo de **“contratar transporte o flete para realizar el retiro de mil metros cúbicos (1.000 m3) de ripio natural arcilloso desde el Departamento Federación hasta la localidad de La Criolla”**, y;

CONSIDERANDO:

Que el día 29 de julio del 2020 la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, representado por la Señora Directora Administradora Sra. ALICIA MARIA BENITEZ, M.I. N° 12.772.101, designada a través del Decreto 55/19 MPlyS, y/o el Director Sub Administrador Sr. LEONARDO RUBEN CERGNEUX, M.I. N° 18.009.246, designado a través del Decreto N° 531/20 MPlyS, con domicilio legal en Avda. Ramírez N° 2197 de la ciudad de Paraná y el MUNICIPIO DE LA CRIOLLA, representado por el Presidente Municipal Sr. EDGARDO ARIEL STUKER D.N.I. 27.812.080, con domicilio en la sede Municipal, sita calle Río Paraná N° 479, de la localidad de La Criolla, Provincia de Entre Ríos, celebraron un convenio de colaboración para la REPOSICIÓN DE MATERIAL Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA CRIOLLA – DEPARTAMENTO CONCORDIA.

Que en dicho convenio la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Entre Ríos, se comprometió a la entrega a la Municipalidad de La Criolla de mil metros cúbicos (1.000m3) de ripio natural arcilloso.

Que, en la cláusula SEGUNDA del convenio mencionado, el Municipio de La Criolla se compromete a aportar el transporte del material mencionado en el párrafo anterior y realizará su distribución y compactación a fin de concretar los trabajos de enripiado en la zona rural de la localidad de La Criolla.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Departamento de contrataciones y suministros, ha llamado al concurso de precios 07/2022 según decreto de llamado N° 092/2022 de fecha 13 SEP de 2022 con el objetivo de “contratar transporte o flete para realizar el retiro de mil metros cúbicos (1.000 m3) de ripio natural arcilloso desde el Departamento Federación hasta la localidad de La Criolla”.

Que se ha invitado a presupuestar a las siguientes empresas: a) LAVARELLO TORIBIO GUSTAVO C.U.I.T 20-22696955-2 con domicilio en calle Crispín Velázquez N° 707 de la ciudad de San Salvador, Entre Ríos CP 3218. y b) TRANSPORTE MIGUEL ANGEL DOMÉ C.U.I.T 20-13024597-9 con domicilio en calle Aldea Brasileira ejido 0 de la ciudad de Aldea Brasileira CP 3101.

Que el día 23 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs, se ha realizado la apertura de sobres correspondiente al concurso de precios N° 07/2022 dejando constancia que se han presentado dos ofertas económicas por mesa de entrada Municipal.



# Municipalidad de La Criolla

Río Paraná 479 –C.P.3212 Tel (345) 490-0045

E-mail: secretaria@municipalidadlaciolla.gob.ar

Que la oferta N° 1, perteneciente a la firma LAVARELLO TORIBIO GUSTAVO a presentado la siguiente documentación:

- Oferta económica por un valor de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$1.478.000,00).
- Nota con domicilio y número telefónico.
- Constancia de inscripción en AFIP.
- Constancia de inscripción en ATER.
- Constancia de CBU.
- Tarjeta verde de la unidad transportadora.
- Constancia de inscripción del registro de proveedores de la Municipalidad de La Criolla.
- Nota mantenimiento de la oferta por 30 días.

Que a dicha empresa presentó toda la documentación solicitada en el decreto de llamado N° 092/2022 13/SEP/2022.

Que la oferta N° 2 perteneciente a la firma MIGUEL ANGEL DOME, C.U.I.T. 20-13024597-9 a presentado la siguiente documentación:

- Oferta económica por servicio de transporte de 1.000 m3 de ripio arcilloso, que asciende a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.545.000,00).
- Nota con domicilio y número telefónico.
- Constancia de inscripción en AFIP.
- Constancia de inscripción en ATER.
- Constancia de inscripción en el registro de proveedores de la Municipalidad de La Criolla.
- Nota de mantenimiento de la oferta por treinta (30) días.

Que a dicha empresa le faltó presentar lo requerido en el punto e) y g) solicitado en el decreto de llamado N° 092/2022 13/SEP/2022.

Que, ambas ofertas económicas superan el presupuesto oficial estipulado en el decreto de llamado.

Que la empresa LAVARELLO TORIBIO GUSTAVO supera el presupuesto oficial en la suma de PESOS CIENTO TRES MIL CON 00/100 (\$103.000,00) significando un 7,4909%, y que la empresa MIGUEL ANGEL DOME supera el presupuesto oficial en la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 (\$170.000,00) significando un 12.3636%.

Que la ordenanza N° 004/2013 en su Art. 15° CRITERIOS DE SELECCIÓN estipula que:

*“La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para la MUNICIPALIDAD, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.*

*Cuando la oferta más conveniente resulte superior al límite máximo fijado por el Artículo 12° para el procedimiento en trámite, podrá adjudicarse en el mismo acto hasta un veinte por ciento más (20 %) por sobre el tope establecido, siempre que existan razones debidamente fundadas.*

*Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio”.*



# Municipalidad de La Criolla

Río Paraná 479 –C.P.3212 Tel (345) 490-0045

E-mail: secretaria@municipalidadlacriolla.gob.ar

Que luego de reunido el D.E.M. junto al Dpto. Contrataciones y Suministros y de un exhaustivo análisis, resulta adjudicar el concurso de precios a la firma LAVARELLO TORIBIO GUSTAVO C.U.I.T 20-22696955-2 con domicilio en calle Crispín Velázquez N° 707 de la ciudad de San Salvador, Entre Ríos CP 3218, por el precio ofrecido y por presentar toda la documentación requerida.

## POR ELLO

## EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRIOLLA

## DECRETA

ART. 1° ) ADJUDIQUESE el Concurso de precios N° 07/2022 “**contratar transporte o flete para realizar el retiro de mil metros cúbicos (1.000 m3) de ripio natural arcilloso desde el Departamento Federación hasta la localidad de La Criolla**” a la firma LAVARELLO TORIBIO GUSTAVO C.U.I.T 20-22696955-2 con domicilio en calle Crispín Velázquez N° 707 de la ciudad de San Salvador, Entre Ríos CP 3218, según el pedido del Dpto. de Contrataciones y Suministros por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$1.478.000,00).

ART. 2° ) ABÓNESE el pedido por la Tesorería Municipal según artículo 16° del decreto 092/2022 de fecha 13/SEP/2022, a saber:

“El pago se realizará por la Tesorería Municipal al adjudicatario mediante un anticipo financiero del treinta por ciento (30) del precio del contrato dentro de los cinco días hábiles administrativos de adjudicación y firma del contrato de transporte. El saldo del precio del transporte será abonado en dos (2) cuotas iguales al treinta y cinco por ciento (35%) del precio cada una de ellas, pagaderas según el avance y cumplimiento de las prestaciones de servicio del contrato. La primera cuota se abonará cuando se hubiera transportado el 65% (sesenta y cinco) por ciento del material -650m3- aproximadamente y la restante cuota del 35% será abonada dentro de los cinco días hábiles subsiguiente a la conclusión de la prestación del servicio de flete de la totalidad del material.

El anticipo financiero como los pagos a realizar el Municipio serán mediante transferencias bancarias o cheques al día común, nominal, cruzado, librado a nombre del adjudicatario”.

Dichas erogaciones se realizarán de la cuenta Corriente N° 9008/4 Municipalidad de La Criolla.

ART. 3° ) PASE a las áreas que correspondan para su toma de razón y cumplimiento.

ART. 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

  
ANTONIO RAFAEL BANZO  
Secretario Municipal  
La Criolla - Entre Ríos



  
EDGARDO ARIEL STUKER  
Presidente Municipal  
La Criolla - Entre Ríos